

AVISO No. 617

23 DE AGOSTO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUIS FERNANDO CORREA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 5625 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023**

Persona a notificar: **LUIS FERNANDO CORREA**

Dirección de notificación usuario **URB. GUADUALES DEL EDEN BL 1 – APTO 504**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **Profesional Universitario- Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 23 DE AGOSTO DE 2023

Señor(a)

LUIS FERNANDO CORREA

URB. GUADUALES DEL EDEN BL 1 – APTO 504

Matricula **No.103633**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **617 OFICIO PQRDS 5625 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 617 OFICIO PQRDS 5625 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 103633”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 5625

Armenia, 14 de Agosto de 2023

Señor(a):

LUIS FERNANDO CORREA

Matricula: 103633

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR399058

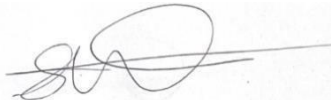
Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, donde manifiesta su inconformidad, respecto de que en múltiples ocasiones no se tomó adecuada lectura al medidor de agua instalado en el predio identificado con matrícula **No. 103633**, me permito informar que ofrecemos excusas por dicha situación, y que oficiaremos al área encargada para que sigan tomando lectura mes a mes del medidor de agua y así no volver a presentar los inconvenientes enunciados por usted.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.